

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12741
20 junio 1978

ORIGINAL: ESPAÑOL

NOTA VERBAL DE FECHA DE 29 DE MAYO DE 1978 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
COSTA RICA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas saluda atentamente al señor Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de dar respuesta a su atenta nota verbal PO 230 SOAF (2-2-5) del 18 de mayo de 1978, que se refiere a la resolución 418 (1977) sobre la cuestión de Sudáfrica, aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad el 4 de noviembre de 1977.

Con respecto al párrafo 3 de la resolución citada, que el señor Secretario General señala a los gobiernos a petición del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, el Representante Permanente de Costa Rica desea reiterar los términos de la nota remitida al señor Secretario General con fecha 3 de abril de 1978 y que aparece en el documento S/12649 relativa al firme y constante apoyo del Gobierno de Costa Rica a la resolución 418 (1977).

Asimismo, desea subrayar que Costa Rica no tiene ninguna clase de arreglos contractuales con Sudáfrica ni ha otorgado ni otorgará licencias a Sudáfrica referentes a la fabricación y el mantenimiento de armas, municiones de todo tipo y equipo y vehículos militares: en primer término, porque continúa cooperando y cooperará con el compromiso de que se aplique estrictamente la citada resolución 418 (1977); en segundo, porque Costa Rica no posee, ni fabrica ni trafica en ningún tipo de armamentos o implementos militares.

Se agradecerá altamente que esta nota se circule como documento del Consejo de Seguridad.